



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

ESCUELA DE DISEÑO

Maestría en Teoría y Crítica del Diseño

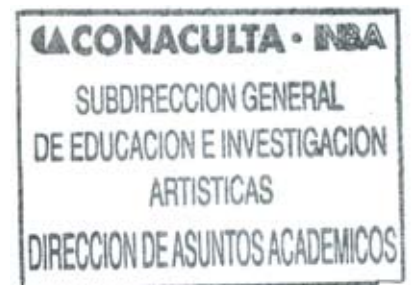
PLAN DE ESTUDIOS

Grado que se otorga

Maestro en Diseño

MODALIDAD:
PRESENCIAL

MÉXICO, NOVIEMBRE, 2012



Lineamientos académicos para la obtención de grado

La obtención del grado es parte de la formación profesional de los alumnos. Los requisitos, características, trámites y plazos que se deberán cubrir para la obtención del grado deberán atender a lo dispuesto en las *Bases que Regulan la Educación y la Investigación Artísticas del INBAL*; el *Reglamento de Servicio Social y Titulación del INBAL*; el *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Escuela de Diseño – Título Sexto De la Titulación de la Escuela de Diseño—*; y los presentes lineamientos.

La única modalidad aceptada para la Maestría en Teoría y Crítica del Diseño es el trabajo recepcional, entendido como Tesis disertación. Este proceso implica la comunicación y presentación de resultados de una investigación relacionada con el conocimiento relativo al campo del Diseño. Así, al finalizar los estudios de Maestría en el periodo normal establecido en el Plan de estudios los alumnos presentarán un documento recepcional en esta modalidad para obtener el grado correspondiente.

El trabajo final de grado deberá ser un documento teórico que podrá ser desarrollado en diversos ámbitos del Diseño, siguiendo una serie de conceptos rectores propuestos en virtud de los objetivos generales y las líneas de la investigación de la Maestría. En ellos se reflejan preocupaciones culturales, contextuales, sociales e históricas con la intención de contribuir a la reflexión sobre el pasado, el presente y fundamentalmente el futuro del Diseño.

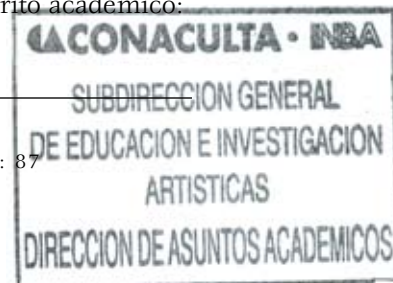
TESIS-DISERTACIÓN DE GRADO

En el ámbito académico se entiende por tesis disertación un documento escrito en el que los estudiantes proponen una hipótesis que, enmarcada en una teoría perteneciente a un campo específico del saber, contribuye al desarrollo del conocimiento a través precisamente de la indagación, investigación y reflexión de un tema del saber de Diseño que resulte pertinente con la fundamentación ideológica de la maestría, generando estrategias teóricas críticas aplicables al campo del Diseño. El objetivo de ésta es plantear una proposición o conclusión que se demuestre a través de razonamientos lógicos y sustentables.

El proceso comienza con la determinación de un tema, la recopilación de los datos, tanto primaria como secundaria, el análisis, la redacción e incluye la defensa ante un sínodo determinado por la institución.

Las tesis disertación deberán enmarcarse dentro de alguna de las líneas de investigación propuestas de la Maestría. Además, deberán circunscribirse a lo acotado por el programa curricular de la Maestría en Teoría y Crítica para el Diseño; ser relevantes dentro del contexto que los enmarque, y mostrar el aprovechamiento académico de los estudiantes. En síntesis, las tesis deberán:

Además, en su presentación y comunicación de resultados, las tesis-disertación deberán observar las siguientes cualidades formales: armonía; corrección gramatical, formal y argumentativa; y contener los apartados generales de un escrito académico:



- Portada; índice de contenidos; introducción.
- Cuerpo de la tesis (capitulado).
- Conclusión o conclusiones.
- Notas a pie de página (aparato crítico, utilizado correctamente según las normas de la Maestría en Teoría y Crítica para el Diseño).
- Fuentes de consulta (básicas y de apoyo).
- Índice de ilustraciones, cuadros, esquemas e infografías.
- Partes complementarias (apéndices y glosarios) en caso de ser necesario.

Los borradores y anteproyectos que se entreguen a los sinodales deberán estar compuestos e impresos en un mínimo de 60 cuartillas y un máximo de 80 (cada cuartilla contiene 28 renglones y 64 golpes por renglón).

La edición definitiva de la tesis-proyecto presentará los contenidos antes mencionados en un formato con un claro diseño editorial y una presentación que la identifique como documento académico de la Escuela de Diseño.

EVALUACIÓN DE LA TESIS-DISERTACIÓN

Cada alumno mostrará en la materia de seminario de investigación de cada semestre un avance estipulado de la siguiente manera:

- Primer semestre: 10% de avance en la tesis
- Segundo semestre 40% de avance en la tesis
- Tercer semestre 70% de avance en la tesis
- Cuarto semestre 90% de avances en la tesis

La evaluación de este seminario correrá a cargo del docente asignado para dirigir el mismo, así como del veredicto que emita el Comité Académico de la Maestría a presencia de la exposición que haga el alumno de su trabajo de tesis en la parte final de cada semestre.

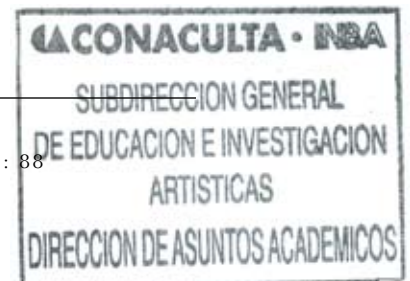
DIRECTORES Y ASESORES DE TESIS-DISERTACIÓN

Para la modalidad Tesis-disertación de grado, la Academia de la Maestría asignará un director de tesis a cada alumno y, en su caso, un asesor, considerando la afinidad con los siguientes aspectos:

- línea de investigación de adscripción del proyecto;
- áreas de competencia de los docentes; y
- número de proyectos a cargo de los profesores.

Director de Tesis

El director de tesis deberá trabajar sistemáticamente con el alumno asignado y, en su caso, con el asesor, de acuerdo con los objetivos de formación profesional que se propone aplicar estrategias de distintos tipos a proyectos de Diseño que beneficien con sus propuestas al entorno cultural, económico o social a los contextos mexicano y latinoamericano.



Los resultados del proyecto deberán presentarse por escrito en un texto que deberá observar una argumentación y redacción sistemáticas, analíticas, críticas y sintéticas. Cuando el director considere terminado el trabajo deberá notificarlo por escrito a la Coordinación de la Maestría.

Asesores de Tesis

El asesor del trabajo de titulación tiene como función orientar al alumno durante el desarrollo de su Tesis-disertación y, en su caso, aprobar ésta antes de su presentación al jurado. El asesor deberá tener grado de Maestría, con conocimientos en el área y con una antigüedad mínima de tres años en la docencia.

El alumno podrá proponer un asesor externo, además del designado por la Dirección de la Escuela, siempre que cumpla con los establecidos en el Reglamento de la Escuela de Diseño.

La Dirección de la Escuela podrá designar al asesor o autorizará al propuesto por el alumno, cuando reúna los requisitos que se señalen, de acuerdo con la Coordinación de la Maestría, y en apego al reglamento interno de la Escuela. Se podrá designar más de un asesor según la complejidad del proyecto o la necesidad de un enfoque interdisciplinario.

El trabajo de asesoría concluye cuando el egresado termina la preparación del documento académico y hace las correcciones solicitadas. El asesor debe autorizar por escrito la reproducción de los ejemplares necesarios para la presentación al jurado y entregar copia de este requisito a la Secretaría Académica.

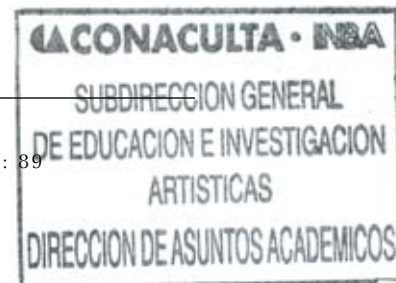
La única modalidad para obtención del grado en la Escuela de Diseño para la Maestría en Teoría y Crítica del Diseño es la presentación de una Tesis-disertación de grado, Las características de estos documentos académicos se especifican en el apartado *Lineamientos académicos para la obtención del grado*. Los alumnos no podrán titularse de manera colectiva en ninguna modalidad. Los requisitos específicos se encuentran estipulados también en las *Normas Generales de Presentación de Examen Profesional y Titulación de Egresados de la Escuela de Diseño*.

REGISTRO Y TÉRMINO DE LA TESIS-DISERTACIÓN

El alumno deberá solicitar a la Coordinación de la Maestría y a la Dirección de la Escuela el registro de la Tesis-disertación; la aprobación de la solicitud y el registro se harán previo dictamen de la Secretaría Académica.

El tema registrado a nombre de un alumno no podrá asignarse a otro en esa misma modalidad salvo que:

- La Escuela declare oficialmente concluido el plazo de que disponía el alumno para concluir el trabajo.
- El tema de la Tesis-disertación sea propuesto con un nuevo enfoque, que a juicio de la Dirección de la Escuela, justifique un nuevo registro, previo dictamen del Consejo Académico correspondiente.



El tema de la Tesis-disertación sólo podrá cambiarse a solicitud del interesado y con la aprobación del asesor designado, la academia de profesores de la Maestría y de la Dirección de la Escuela.

La Tesis-disertación para la obtención del grado deberá ser concluida en un término no mayor a un año, contados a partir de la fecha en que el alumno concluyó su trayectoria curricular, pudiendo concederse una prórroga de hasta seis meses, por causa justificada por escrito, si así lo autoriza la Dirección de la Escuela. La Tesis-disertación no será aceptada fuera de los términos establecidos.

EXAMEN DE GRADO

El examen de grado tiene por objeto evaluar al alumno para determinar si es apto para obtener el posgrado, con lo cual la institución educativa acredita la capacidad para el ejercicio de la Maestría. El examen de grado se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos correspondientes.

El egresado que ha aprobado el total de las asignaturas estipuladas en el Plan de estudios de la Maestría; y concluido y aprobado su trabajo de Tesis-disertación, podrá iniciar los trámites correspondientes, ante la Secretaría Académica de la Escuela.

El examen de grado se realizará en la fecha y hora autorizadas y la disertación durará lo que el jurado considere conveniente. Asimismo el sustentante podrá realizar el examen en sesión abierta o cerrada, manifestándolo por escrito a Secretaría Académica.

La disertación incluirá una réplica, comentarios, aclaraciones y discusión general sobre el contenido del documento académico Tesis-disertación, así como un interrogatorio sobre las áreas del programa de la Maestría.

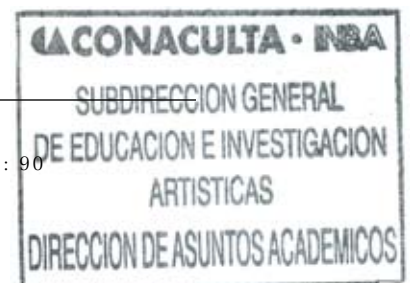
Durante el examen el jurado cuidará que las preguntas y aclaraciones que se susciten se apeguen al trabajo desarrollado.

Cuando concluya la disertación, los sinodales sesionarán en privado considerando como elementos de juicio el currículo escolar, la originalidad del trabajo presentado y la calidad de la disertación para emitir su veredicto. Se elaborará un acta del sustentante.

Resultado del examen de grado

Los resultados del examen de grado se anotarán en el acta correspondiente conforme a los siguientes criterios:

- Aprobado por mayoría.
- Aprobado por unanimidad.
- Aprobado por unanimidad con felicitación, si el trabajo es sobresaliente, el examen es excelente y el sustentante cuenta con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Aprobado por unanimidad y con mención honorífica, cuando el trabajo sea evaluado como sobresaliente, cuando el examen sea sobresaliente y el sustentante cuente con un promedio mínimo de 9 (nueve) y no haya reprobado ninguna asignatura.
- No aprobado.



Si el veredicto del jurado es *No aprobado* el alumno deberá presentar nuevamente el examen de grado en un plazo no mayor a 60 días naturales, considerándose esta situación su segunda y última oportunidad, para sustentar el tema y la modalidad de trabajo de titulación seleccionada para dicho examen.

El dictamen del jurado será inapelable y será comunicado de inmediato al sustentante del examen y no podrá ser sujeto de revisión, reposición, ni rectificación.

El alumno sólo podrá presentar hasta dos veces el examen de grado; transcurrida esta segunda oportunidad sin aprobación no podrá obtener el grado.

